

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 07/07/2014

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CFEHCB
<b>SERIE</b>	06
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	07/07/2014
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	35.40 %

### ACUERDOS

DECLARACIÓN DE ASAMBLEA DE TENEDORES DESIERTA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS PREFERENTES CLASE I, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PÍZARRA "CFEHCB 06" CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 7 DE JULIO DE 2014.

Quórum presente: 35.40% (Treinta y cinco punto cuarenta por ciento)

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 7 de julio de 2014, encontrándose presente el licenciado Héctor Eduardo Vázquez Abén por parte de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 9, Colonia Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal, mismo que corresponde a las oficinas de dicha casa de bolsa que actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores (los "Tenedores") de los certificados bursátiles fiduciarios preferentes clase I identificados con clave de pizarra "CFEHCB 06" (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios número 232246 de fecha 3 de noviembre de 2006, con motivo de la celebración de la asamblea de Tenedores (la "Asamblea") que fue convocada mediante primera convocatoria publicada el día 27 de junio de 2014, en el periódico "El Financiero", de conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en el título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles, se hace constar que se contó con la presencia del 35.40% (Treinta y cinco punto cuarenta por ciento) de asistencia, por lo que al no cumplirse con el quórum necesario para instalar la Asamblea, la misma se declaró desierta.

Por lo anterior, el Representante Común procederá a realizar una segunda convocatoria, para desahogar los puntos del orden del día correspondiente.